



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro DBC Marconi - EX-2025-00069095- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la Dra. Pilar Aoki, Directora del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, solicitando el reintegro por gastos realizados para el Departamento mencionado, según IF-2025-00067368-UNC-DBC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/0005-00012259, emitida por el proveedor CABRERA ERIKA LUCIANA CUIT 27-30121137-1, por una suma total de \$18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$1.921,98 (Pesos Un Mil Novecientos Veintiuno con 98/100), al proveedor CABRERA ERIKA LUCIANA CUIT 27-30121137-1, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$16.078,02 (Pesos Dieciseis Mil Setenta y Ocho con 02/100), a Guido Marconi DNI 38.105.944, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean abonadas con fondos disponibles en la Dependencia asignados al Departamento de Bioquímica Clínica.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

